

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Vivienda por la que se delegan en los Delegados provinciales del Ministerio de la Vivienda determinadas facultades en orden a los expedientes sancionadores por infracción del régimen de Viviendas de Protección Oficial.

Las disposiciones vigentes en materia de Viviendas de Protección Oficial atribuyen a esta Dirección General facultades sancionadoras en los supuestos de comisión de las infracciones de dicho régimen que en las mismas se tipifican.

Con el fin de conseguir la mayor rapidez y eficacia en la tramitación y resolución de los expedientes de que se trata, se estima conveniente delegar en los Organismos provinciales parte de las facultades que corresponden en la materia a este Centro Directivo.

Por ello, esta Dirección General, al amparo de lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y previa la autorización del excelentísimo señor Ministro del Departamento requerida en dicho precepto, acuerda:

Primero.—Se delegan, en los términos establecidos por la presente resolución, a favor de los Delegados provinciales del Departamento, las facultades que, en orden a la práctica de informaciones reservadas a la inspección e instrucción de expedientes sancionadores por infracción del régimen legal de Viviendas de Protección Oficial y a la resolución de los mismos, están atribuidas a esta Dirección General por las disposiciones vigentes.

Se exceptúa de esta delegación la resolución de los expedientes sancionadores:

- a) Por infracciones muy graves.
- b) Por infracciones graves cuando, además de la sanción pecuniaria, se proponga o proceda imponer alguna de las complementarias enumeradas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 135 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto número 2114/1968, de 24 de julio.
- c) Cuando en un solo expediente concurrieren faltas de distinta naturaleza, si alguna de ellas fuera muy grave.

Segundo.—Igualmente se delega a favor de los citados Delegados provinciales la facultad de imponer la obligación de realizar obras, en los casos de infracciones graves en que así proceda, de acuerdo con los preceptos vigentes en materia de Viviendas de Protección Oficial.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en las resoluciones que los Delegados adopten en virtud de las facultades que se les confieren, harán constar expresamente que actúan por delegación de esta Dirección General, siendo susceptibles aquéllas de los mismos recursos en vía administrativa que si se hubieran acordado por este Centro Directivo.

Cuarto.—No obstante la delegación conferida, esta Dirección General podrá recabar, en cualquier momento, cuando lo considere oportuno, la facultad de incoar, instruir o resolver los expedientes objeto de esta delegación.

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Director general, Fernando Dancausa de Miguel.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3207/1973, de 21 de diciembre, por el que se acuerda combinación judicial.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo establecido en el Decreto dos mil ciento sesenta y tres, de diecisiete de agosto, y disposiciones orgánicas de la Carrera Judicial,

DISPONGO:

Uno. Don Federico Sainz de Robles Rodríguez, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo por oposición y adscrito permanentemente a dicha jurisdicción, con destino en la Audiencia Territorial de Valladolid, pasará a desempeñar la plaza de dicha especialidad de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por promoción de don Adolfo Carretero Pérez a Magistrado del Tribunal Supremo.

Dos. Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado que sirve actualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número doce de Madrid, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la misma capital, vacante por jubilación de don Federico Martín Martín.

Tres. Don Francisco López Quintana, Magistrado que sirve en la actualidad el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dieciséis de Madrid, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la misma capital, vacante por fallecimiento de don Domingo Romero Escudero.

Cuatro. Don Enrique Torres y López de Lacalle, Magistrado que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de dicha capital, vacante por traslación de don Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Cinco. Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado que sirve actualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintinueve de Madrid, pasará a desempeñar la plaza

de Juez número uno de Orden Público, vacante por traslación de don Jaime Mariscal de Gante y Moreno.

Seis. Don Humberto Bahillo Rodrigo, Magistrado que sirve actualmente el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca, vacante por traslación de don Luis Serrano de Pablo.

Siete. Don Valentín Lozano Sánchez, Magistrado con destino en la Audiencia Territorial de Albacete, pasará a desempeñar la plaza de Presidente de la Sala de lo Civil de la misma Audiencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Juan Latour Brotons.

Ocho. Don Emigdio Cano Moreno, Magistrado que sirve actualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Vitoria, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete, vacante por nombramiento para otro cargo de don Valentín Lozano Sánchez.

Nueve. En vacante económica producida por fallecimiento de don Domingo Romero Escudero, y con antigüedad del día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se promueve a la categoría de Magistrado a don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Juez de Primera Instancia e Instrucción que sirve actualmente el Juzgado de Talavera de la Reina, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Vitoria, vacante por traslación de don Emigdio Cano Moreno.

Diez. Los Magistrados que se relacionan pasarán a servir los Juzgados que se expresan:

a) Juzgados de Primera Instancia de Madrid:

- Número uno.—Don Luis Rodríguez Comendador.
- Número dos.—Don Juan Antonio García-Murga Vázquez.
- Número tres.—Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara.
- Número cuatro.—Don Luis Fernando Martínez Ruiz.
- Número cinco.—Don Matías Malpica y González Elipse.
- Número seis.—Don José Enrique Carreras Gistau.
- Número siete.—Don José Guelbenzu Romano.
- Número ocho.—Don Andrés Martínez Sanz.
- Número nueve.—Don Faustino Moilinedo Gutiérrez.
- Número diez.—Don Luis Antonio Burón Barba.
- Número once.—Don Carlos de la Vega Benayas.
- Número doce.—Don Jaime Juárez Juárez.